

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alzira

*2026/04056 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XXVIII Premios de Innovación Educativa y de los XXI Premios de Experiencias de Fomento de la Lectura Ciudad de Alzira 2026. Identificador BDNS: 896818.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896818>.

Primero. Objeto:

Estimular la experimentación educativa que día a día se lleva a cabo en las aulas de nuestros colegios e institutos. Se pretende, desde las concejalías de Educación y de Cultura del Ayuntamiento de Alzira, dar apoyo al trabajo, casi siempre silencioso, de muchos profesores y profesoras decididos a mejorar la enseñanza y la formación de nuestras generaciones futuras, así como potenciar y dar apoyo a las actuaciones para fomentar y consolidar el hábito lector.

Segundo. Beneficiarios:

Podrá participar todo el personal docente y el personal de apoyo en activo, tanto de manera individual como en equipo (un grupo, un ciclo, un área, todo el profesorado del centro, etc.), que forme parte de la plantilla de los centros educativos o formativos públicos, concertados o privados, donde se imparta Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Formación de Personas Adultas o Enseñanzas Especializadas de cualquiera población de la Comunitat Valenciana. También podrán participar colectivos de madres y padres siempre que el trabajo presentado esté vinculado al ámbito educativo.

Al XXI Premio de Experiencias de Fomento de la Lectura Ciutat d'Alzira 2026 se podrán presentar, además de las personas ya indicadas en las disposiciones generales, todas aquellas personas que trabajan en una biblioteca de cualquier municipio de la Comunitat Valenciana, así como grupos de animación lectora y especialistas que lo estiman oportuno, y colectivos de padres y madres siempre que el trabajo presentado esté vinculado al ámbito educativo.

De las experiencias presentadas se admitirán solo las realizadas –o en proceso de aplicación– a lo largo de los cursos escolares 2024-2025 y/o 2025-2026.

No podrán presentarse experiencias o trabajos que hayan estado galardonadas en otros premios de innovación educativa, ni tampoco aquellas que se hayan publicado. Una misma experiencia no podrá presentarse en más de un



premio o categoría convocadas. Los trabajos también pueden presentarse bajo seudónimo en cuyo caso, se deberá adjuntar la plica correspondiente.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las experiencias y los trabajos aspirantes a los premios convocados se deberán presentar o enviar al Ayuntamiento de Alzira, calle Sant Roc, 6 – 46600 Alzira desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 3.200 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3267 48000 y 3321 48000, del vigente Presupuesto.

Se concederán los siguientes premios:

- XXVIII Premio de Experiencias de Innovación Educativa Ciutat d'Alzira 2026.

Categoría de Educación Infantil, 1.º y 2.º ciclo. 600 €.

Categoría de Educación Primaria. 600 €.

Categoría de Educación Secundaria, Formación Profesional y EPA. 600 €.

Categoría de Educación Especial y Enseñanzas Especializadas. 600 €.

- XXI Premio de Experiencias de Fomento de la Lectura Ciutat d'Alzira 2026.

Primer premio. 800 €. Otorgado por la concejalía de Cultura.

Segundo premio. 600 €. Otorgado por la Fundació Bromera per al foment de la lectura.

Sexto.- Documentación:

Junto con el modelo de solicitud ([www.alzira.es](http://www.alzira.es) – modelos y solicitudes), deberá presentarse la memoria y los anexos. Este trámite se podrá realizar de dos formas:

Presencial por registro de entrada en La Clau, C/ Rambla 23, en este caso deben presentarse 4 copias tanto de la memoria como de los anexos.

Online, trámite por la plataforma. En este caso los documentos que se adjunten tendrán un peso máximo de 20 MB.



A los originales de los trabajos presentados como experiencias se deberá adjuntar un documento del centro educativo o lugar profesional de trabajo, en que se certifique que las personas participantes forman parte de la plantilla del centro o del colectivo de madres y padres y que la experiencia se ha realizado o está realizándose en el plazo solicitado en estas bases.

Las experiencias o trabajos se presentarán redactadas en valenciano o en castellano, sin embargo, en caso de resultar premiadas, se divulgarán en valenciano bien sea con una publicación hecha o gestionadas por cada uno de los departamentos implicados.

Las experiencias se deberán redactar como una memoria de la actividad, especificando los siguientes apartados:

- a. Breve descripción del proyecto.
- b. Justificación de la actividad.
- c. Objetivos iniciales planteados.
- d. La programación y la descripción de las actividades llevadas a cabo (integración en la programación del centro, competencias, metodología, temporalización, recursos humanos y materiales, etc.).
- e. Personal y destinatarios implicados.
- f. Evaluación efectuada.

Se tendrá en cuenta la capacidad del texto para generar reflexiones pedagógicas que, al mismo tiempo, faciliten la aplicación práctica de la experiencia en otros contextos.

El texto central de la experiencia o del trabajo tendrá una extensión comprendida entre las 6 y las 20 hojas DIN A4, por una sola cara, con el tipo de letra Arial 11 y un interlineado de 1,5. Habrá que hacer constar en la cubierta, además del título correspondiente a la experiencia o al trabajo, el nombre del premio y la categoría a la que se presenta, el nombre de la persona o de las personas autoras (opcionalmente nombre del equipo, grupo de trabajo o centro educativo), correo postal y electrónico y el teléfono de contacto. Se podrá complementar con anexos -fotografías, trabajos realizados por el alumnado, dibujos, gráficas, documentación elaborada, etc - con la intención de reforzar, aclarar y ejemplificar la redacción de la memoria, los cuales podrán presentarse en formato digital.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 25 de marzo de 2026.—El alcalde, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

